| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**Nro. GS-2023-061749 - DEATA / GUDES-GUTIC–29.25**

Soledad, 10 de agosto de 2023.

Señor Brigadier General
JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
KR 43 47-53
Barranquilla

**ASUNTO:** Informe de supervisión contrato No. **73-2-10022-2023 DEATA**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** ___X___ **O FINAL** _____

**Periodo del informe de supervisión**

| Desde | 30/06/2023 | Hasta | 10/08/2023 |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante Comunicación Oficial No. **GS-2023-068453-MEBAR** del 10/07/2023, el señor Brigadier General JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL, obrando en calidad de Comandante de Policía Metropolitana Barranquilla, nombró como supervisor del contrato No. **92-7-10037-22** a la señora Mayor **TATIANA CECILIA ORTEGA GARCIA.**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

Mensual.

- **Numero de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**

1. Informe de supervisión del mes **julio**, del periodo comprendido entre el **10/07/2023** al **10/08/2022**, **Información del contrato u orden de compra**

| Página 2 de 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | |
|---|---|
| **Contrato No.** | **73-2-10022-2023** |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO** |
| **Contratista** | SISTETRONICS SAS |
| **Representante legal** | ASTRID MONICA PERAFAN FERNANDEZ |
| **Valor inicial del contrato** | $ 61.027.200 sesenta y un millones veintisiete mil doscientos pesos exentos Iva, moneda legal colombiana. |
| **Valor adiciones del contrato** | $25.428.000,00 veinticinco millones cuatrocientos veintiocho mil pesos exentos IVA, moneda legal colombiana. |
| **Valor total del contrato** | $ 87.015.268,00 Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos pesos exentos IVA, moneda legal colombiana. |
| **Plazo de ejecución inicial** | 30/11/2023 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | 30/06/2023 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato** | 30/11/2023 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Adiciones** | SI ADICIÓN No 01 |
| **Modificatorios** | No aplica |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

### 1.1 Acciones adelantadas:

- La necesidad surge para garantizar el cumplimiento del tiempo de ejecución y la entrega de los computadores de escritorios con el licenciamiento de ofimática instalado se solicitó las órdenes de compra, obteniendo como respuesta las ordenes 7211 del 11/07/2023 que compromete la entrega 12 computadores y 12 licencias y la orden 7229 del 10/08/2023 correspondiente a la ADICIÓN No 01 que compromete la entrega de 5 computadores y 5 licencias.

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| *Cumplir* cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | (SI) | Planilla número 7888571223 por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista. |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |
| Cumplir con el objeto contractual<br><br>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.<br><br>Responder en los plazos que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de barranquilla establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.<br><br>Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.<br><br>Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de barranquilla o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía.<br><br>Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.<br><br>No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de barranquilla y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias,<br><br>Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.<br><br>Restituir a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Barranquilla los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.<br><br>Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los equipos de cómputo y la instalación del licenciamiento. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.<br><br>En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.<br><br>El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número | SI<br><br>SI | El contratista cumplió con las condiciones Técnicas.<br><br>El contratista cumplió con las condiciones Técnicas. |

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.<br><br>Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.<br><br>El contratista se compromete a entregar oportunamente y en el tiempo establecido en el presente pliego los bienes requeridos.<br><br>Aplicar Buenas Prácticas Ambientales de acuerdo con los bienes requeridos.<br><br>El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.<br><br>Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | | |

## 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió con lo contratado en las fechas establecidas para en el mes reportado

## 2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (40) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, para un total de (111) días.

## 3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Barranquilla, pagará al contratista el valor facturado de los bienes y/o servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entradas de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

Valor facturado pendiente de pago

El contratista especifica los conceptos de los entregables diecisiete computadores de escritorios con el licenciamiento de ofimática instalado cuyo objeto es ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| Valores | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | $87.015.268,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 0 | 0% |
| Valor total facturado | $ 0 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0 | 0% |
| Valor pagado | $ 0 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $87.015.268,00 | 100% |

| Página 5 de 5 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

Nota: es de mencionar que el presente presupuesto corresponde con destinación especifica al Departamento de Policía Atlántico supervisión Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEATA.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión debera relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecucion del contrato u orden de compra unicamente del periodo que esta informando)**

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

Se deja constancia que el contratista deberá entregar los computadores de escritorios con el licenciamiento de ofimática instalado en el periodo establecido del tiempo de ejecución.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI X | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO____ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Mayor TATIANA ORTEGA GARCÍA
Supervisor Contrato 73-2-10022-23
deata.gutic@policia.gov.co
Celular 320311931